MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

No de Oficio 14081

D:7
Pereira, 21 de junio de 2023

Doctora
LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ.
DIRECTORA OPERATIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO - DIGER
Av. Simón Bolívar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM.
3320535-3320550
diger@dosquebradas.gov.co
DOSQUEBRADAS, Risaralda

Asunto: Respuesta a solicitud. Radicado No.5239

Cordial saludo.

Damos respuesta a oficio SAIA con radicado No*. 5239 del 16 de marzo de 2023, presentado por* la Dirección de Gestión del Riesgo del municipio de Dosquebradas*, referente a* su oficio no. 20230316-6178-I *"La DIGER ha realizado visita en la vereda la esperanza sector denominado antiguo ancianato del Municipio de Dosquebradas, con el objetivo de hacer una evaluación visual de las actuales condiciones*..."

En respuesta a la solitud se realizó visita técnica el día 19 de mayo de 2023 por parte de la CARDER donde asistieron las profesionales Fabian Andrés Valencia y Claudia Ximena Londoño, como consta en el Acta de Visita No 70593. Derivado de la revisión de información y la recolectada durante la visita de valoración de riesgo, se determinan lo siguiente:

Se hizo inspección visual en el sitio de la vía a la altura donde se ubicaba un ancianato, el cual cuenta con un cierre perimetral con un muro en material de ladrillo y malla principalmente en mal estado. Se observó las estructuras de contención y cerramiento a ambos márgenes de la vía, los cuales están presentando fatiga, se observa grietas e inclinaciones de las estructuras.

Por lo expresado anteriormente se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El cerramiento perimetral perteneciente al antiguo ancianato parece ser una estructura antigua, por tanto, es difícil determinar si su construcción cumple con la normativa sismo resistente si bien no la vigente, por lo menos normatividad previa. No obstante, se puede evidenciar que el muro perimetral está presentando fatiga en diferentes puntos a lo largo del perímetro tales como grietas e inclinaciones que podrían llevar la estructura al colapso, por otro lado, uno de sus sitios críticos corresponde al punto de la curva donde visualmente se puede apreciar mayor empuje del suelo.

2. La estructura de contención al margen derecho de la vía en dirección al Municipio de Dosquebradas presenta inclinación lo cual pone en riesgo la estabilidad de la vía y por tanto la seguridad de la comunidad que por allí transita.
3. Se pudo evidenciar al interior del ancianato, un franja de suelo con un asentamiento como se pudo mostrar en la imagen no. 5, que sumado a los demás sucesos tales como la inclinación del muro de contención del margen derecho y la fatiga presentada en el muro de cerramiento por efecto de los empujes del suelo, podrían indicar la presencia de un fenómeno mayor en el sector relacionado con el probable desplazamiento de una gran masa de suelo.
4. En el sitio cruza por la vía un drenaje NN canalizado, cuya estructura también se observa deteriorada y afectada por los fenómenos erosivos que se están desarrollando.

RECOMENDACIONES:

1. Se dará traslado a la Secretaría de Infraestructura Departamental para que desde su competencia realice inspección y adopte las medidas correctivas frente al muro de contención y pontón localizado sobre el margen izquierdo de la vía en el sentido El Estanquillo - La Esperanza a la altura del antiguo ancianato. Igualmente, para que se tomen las medidas frente a las obras necesarias para el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía.
2. Se dará traslado a la Secretaría de Gobierno Municipal de Dosquebradas para que a través de la corregiduría del Alto el Nudo realice acompañamiento al propietario del antiguo ancianato y se le indique la necesidad imperante de adopción de medidas de refuerzo y mantenimiento de la estructura del cerramiento perimetral.
3. Se recomienda un análisis del sector por parte de un grupo de especialistas en geotecnia y geólogos para descartar la presencia de un desplazamiento activo del suelo en el lugar de la visita.
4. Siguiendo los principios de precaución y prevención se recomienda limitar las acciones antrópicas en la ladera, dada la intervención que se observa en el guadual ubicado en la parte baja de esta para el establecimiento de cultivos, por lo cual se dará traslado a la Alcaldía Municipal de Dosquebradas para que realicen el control desde su competencia a las prácticas que se están dando en esta zona como también frente al control del uso del suelo.
5. Se dará traslado al área encargada se la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la Corporación para verificar la legalidad de los aprovechamientos del recurso hídrico que se está realizando bajo el pontón.
6. Se hace necesario tomar medidas para proteger y fortalecer la cobertura de la franja forestal protectora del drenaje presente en la zona ya que esto resulta de alto interés para controlar y reducir los procesos erosivos que se están dando y los otros que se puedan desencadenar si no se atiende la problemática actual. Esta actividad dependerá por supuesto de las medidas de mitigación que se definan para contrarrestar dicha problemática.

Se adoptan las demás recomendaciones mencionadas en el concepto técnico DA-DIGER – 200 -074.

Sobre la evaluación del riesgo, consideramos oportuno informarle que, en materia de mitigación de riesgos por desastres naturales, dicha labor está a cargo de las Entidades Territoriales, conforme a lo

establecido por la Ley 1523 artículo 24, Ley 9 de 1989 artículo 56, Ley 388 de 1997, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 en su artículo 76, Ley 99 de 1993 artículo 65. En la misma línea, el artículo 2.2.2.1.3.1.4 del Decreto 1077 de 2015, indica que es el municipio responsable de proyectar obras de mitigación para reducir la exposición, vulnerabilidad y/o el riesgo tanto suelo urbano como rural.

En cuanto a lo contenido en el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, las labores que le corresponden a las Corporaciones son de apoyo, complementarias y subsidiarias y, por lo tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres y las intervenciones de mitigación requeridas para reducir la exposición, vulnerabilidad y/o el riesgo a través de sus dependencias, y máxime en consideración de lo expresado en los artículos 14 y 27 de dicha normativa.

Atentamente,



DANY JOAN OSORIO LOPEZ
Subdirector de Gestion Ambiental Territorial
Reviso : JUAN PABLO OCAMPO ARIAS-Profesional Especializado ✓

Acta de Visita No 70593 R 5239 La Esperanza.pdf, CT-1980-2023.pdf
Con Copia: - Señor Secretaria de Infraestructura de Risaralda , Calle 19 No. 13-17, Pereira
- Señor Secretaria de Gobierno Municipal Dosquebradas , Carrera 16 # 36 - 44 Avenida Simón Bolivar # 36 - 44 Dosquebradas, Risaralda, Dosquebradas
- Señores ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS , Centro Administrativo Municipal CAM Piso 2, Dosquebradas

Copia interna: - JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL; - FABIÁN ANDRÉS VALENCIA GIRALDO, CONTRATISTA
Proyectó: CLAUDIA XIMENA LONDOÑO JARAMILLO -
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL